



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

D. ANUNCIOS

D.3. Otros Anuncios Oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

EXTRACTO de la Orden de 7 de abril de 2017, de la Consejería de la Presidencia, por la que se convocan ayudas dirigidas a emigrantes castellanos y leoneses para facilitar su retorno e integración en la Comunidad de Castilla y León para el año 2017.

BDNS (Identif.): 342550

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la orden citada cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.es>) y en la Sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) utilizando el identificador BDNS.

Primero.– Beneficiarios.

Emigrantes castellanos y leoneses en el extranjero que han retornado o desean retornar a Castilla y León.

Segundo.– Objeto.

Facilitar a los emigrantes castellanos y leoneses el retorno a Castilla y León, así como su efectiva integración en la Comunidad.

Tercero.– Bases Reguladoras.

Orden PRE/285/2016, de 7 de abril («B.O.C. y L.» de 14 de abril), modificadas por Orden PRE/109/2017, de 23 de febrero («B.O.C. y L.» de 2 de marzo)

Cuarto.– Cuantía.

La concesión de las subvenciones se hará con cargo a la aplicación presupuestaria 01.03.231B08.48031.00 del presupuesto de gastos de la Comunidad de Castilla y León para el ejercicio 2017, con un importe de setenta y dos mil euros (72.000 €).

La cuantía de la ayuda en el Programa I (para facilitar el retorno y la integración social) será de 1.500 €. Este importe se incrementará en 250 € por cada persona a cargo directo con el límite de 2.500 €. La cuantía de la ayuda en el Programa II (para facilitar la integración laboral) será de 2.500 € y en el caso de beneficiarios menores de 36 años a la fecha de su solicitud de ayuda, la cuantía será de 3.000 €.



Quinto.– Plazo de presentación.

Desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y hasta las siguientes fechas:

PROGRAMA I, modalidad A: Hasta el 1 de septiembre de 2017.

PROGRAMA I, modalidad B: Hasta el 2 de octubre de 2017.

PROGRAMA II: Hasta el 2 de octubre de 2017.

Valladolid, 7 de abril de 2017.

El Consejero de la Presidencia,
Fdo.: JOSÉ ANTONIO DE SANTIAGO-JUÁREZ LÓPEZ